

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de abril de 1984, con el número 14.242 de Registro, propiedad de Roberto Beitia Mendiguren, en garantía de él mismo, a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por importe de 125.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-939/91.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-La Administradora, María Luisa Minguéz Izaguirre.-647-12.

## Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Apuestas deportivas

De conformidad con la norma 5.<sup>a</sup> de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 35.<sup>a</sup>, 36.<sup>a</sup>, 37.<sup>a</sup>, 38.<sup>a</sup>, 39.<sup>a</sup> y 40.<sup>a</sup> de la temporada 1990/1991, son los siguientes:

Jornada 35.<sup>a</sup>

(5 de mayo)

1. Málaga-Sabadell.
2. Lérida-R. Vallecana.
3. Salamanca-Bilbao Ath.

Jornada 36.<sup>a</sup>

(12 de mayo)

1. R. Vallecana-Levante.
2. D. Coruña-Salamanca.
3. Figueres-Eibar.

Jornada 37.<sup>a</sup>

(19 de mayo)

1. R. Murcia-R. Vallecana.
2. Lérida-Bilbao Ath.
3. Sestao-Elche.

Jornada 38.<sup>a</sup>

(26 de mayo)

1. Albacete-Eibar.
2. Orihuela-Jerez D.
3. Figueres-Salamanca.

Jornada 39.<sup>a</sup>

(2 de junio)

1. R. Murcia-Bilbao Ath.
2. Lérida-Avilés.
3. R. Vallecana-Sestao.

Jornada 40.<sup>a</sup>

(9 de junio)

1. Albacete-Salamanca.
2. Málaga-Eibar.
3. Sestao-Jerez D.

Madrid, 18 de marzo de 1991.-El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.-2.449-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Picedex-Cádiz, Sociedad Anónima», para ocupar una parcela de 2.170 metros cuadrados con destino a la instalación de recepción, distribución, almacenamiento y ensacado de cemento. Expediente 7-C-53*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 8 de febrero de 1991, una concesión administrativa a «Picedex-Cádiz, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.  
Puerto: Puerto de Santa María.  
Plazo: Quince años.  
Canon: 573 pesetas/metro cuadrado/año, y 1.065.000 pesetas/año por actividad industrial.  
Zona de servicio del puerto.  
Destino: Construcción de instalación de recepción, distribución, almacenamiento y ensacado de cemento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 8 de febrero de 1991.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-1.927-A.

## Confederaciones Hidrográficas

EBRO

*Obra: Embalse de Riap. Variante carretera. Modificado. Expediente número 4, primer adicional. Termina municipal de Pinell (Lérida)*

Siendo de urgente ejecución las obras relativas al embalse de Riap, por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1982, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Pinell (Lérida), para el día 9 de abril de 1991 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinell (Lérida), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Pinell (Lérida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 6 de marzo de 1991.-El Secretario general, Mariano Barrera Giménez.-4.678-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TOLEDO

*Autorización administrativa de la línea eléctrica aérea a 220 KV, de alimentación de la subestación de tracción de Añover de Tajo (Toledo)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.<sup>o</sup> del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la línea aérea de alta tensión, a 220 KV, de alimentación de la subestación de tracción de Añover de Tajo (Toledo), cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: RENFE (Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Villaseca de la Sagra, Cobeja y Alameda de la Sagra (Toledo).

Finalidad: Alimentación de la subestación de tracción de Añover de Tajo.

Características principales: Línea eléctrica aérea a 220 KV de 3,445 kilómetros, conductor LA-380, apoyos metálicos de celosía con cimentaciones de hormigón de patas separadas y aislamiento con 16 elementos U 120 BS.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 107.936.828 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 25 de marzo de 1991.-El Director provincial, Eduardo Moro Murriego.-2.344-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Sección de Expropiaciones

##### BARCELONA

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-B-811.1. «Acondicionamiento Sant Feliu de Codines-Sant Quirze Safaja. 1.ª fase. Carretera B-143, de Santa Perpètua de Mogoda a Moià, puntos kilométricos 23,000 al 24,500. Tramo: Sant Feliu de Codines-Sant Quirze Safaja».*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto A-B-811.1. «Acondicionamiento Sant Feliu de Codines-Sant Quirze Safaja. 1.ª fase. Carretera B-143, de Santa Perpètua de Mogoda a Moià, puntos kilométricos 23,000 al 24,500. Tramo: Sant Feliu de Codines-Sant Quirze Safaja», de los términos municipales de Sant Feliu de Codines y Sant Quirze Safaja, en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 21 de noviembre de 1990 y en el periódico «Avui» de 29 de noviembre de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 21 de diciembre de 1990, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 22 de abril de 1991 en Sant Feliu de Codines y en Sant Quirze Safaja para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de peritos y/o notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Sant Feliu de Codines y Sant Quirze Safaja. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 12 de marzo de 1991.-El Jefe de la Sección, Enrique Velasco Vargas.-4.660-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número AT-125/89*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguél, 10, solicitando autorización y declaración, en

concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea a 10 KV depósito de aguas de Montearagón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Quicena (Huesca), cuyas características son las siguientes: Expediente AT-125/89. Línea aérea a 10 KV, de 2.647 metros de longitud; con origen en apoyo número 18 línea Quicena-La Santeta y final en CT «Aguas Montearagón», conductores de aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadenas tres elementos, E-40/100, apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar y atender el suministro de energía eléctrica a depósito de agua y zona del término municipal de Quicena (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 17 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.-138-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

#### PALENCIA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, hace saber que por el Servicio Territorial de Economía, Sección de Minas, ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación que a continuación se cita:

C.D.E. número 3.411. Nombre: «Antonio». Mineral: Sección C). Superficie: 13 cuadrículas mineras. Término municipal: Dehesa de Montejos (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 85 y 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia, 7 de febrero de 1991.-El Delegado territorial, Jesús María de Castro Asensio.-445-D.

#### SALAMANCA

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente 654/90 (AT-133-90) incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 7, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de A.T. a 13,2 KV, en término municipal de Las Veguillas «Cortos», cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autoriza-

ciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de A.T. a 13,2 KV, en término municipal de Las Veguillas «Cortos», cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica de A.T. a 13,2 KV, con una longitud de 3.984 metros. Conductor cable aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127, con origen en línea Vecinos-Las Veguillas y final en el actual C.T. «Cortos».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 11 de febrero de 1991.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-934-15.

★

Visto el expediente 795/90 (AT-149-90) incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 7, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de A.T. a 13,2/20 KV, en término municipal de Cerralbo-Lumbrales; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de A.T. a 13,2 KV, en término municipal de Cerralbo-Lumbrales, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica de A.T. a 13,2/20 KV, con una longitud de 12.090 metros. Conductor aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de postes de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127, con origen en línea Circunvalación de Lumbrales y final en línea actual de Cerralbo. Capacidad: 811 KW.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 11 de febrero de 1991.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-935-15.

## SORIA

*Información pública de la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras: «Acondicionamiento de trazado. C-116 de El Burgo de Osma a Ariza por Almazán. Puntos kilométricos 68.150 al 88.400. Tramo: Alentisque-Montcajado de las Vicarias-límite de la Comunidad de Aragón». Clave 1.4-SO-7*

Ordenada por Resolución de 19 de noviembre de 1990 la incoación del expediente de expropiación forzosa indicado en el encabezamiento y estando implícita la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella en el término municipal que asimismo se indica, por encontrarse incluido en el plan regional de carreteras vigente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 2/1990, de 16 de mayo, Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, esta Delegación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se inserta en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para que, durante un plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», puedan los interesados y cualquier persona formular ante el servicio Territorial de Fomento, sito en calle Linajes, número 1, de Soria, cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores, habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Para mayor información, en las dependencias de dicho Servicio y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes y derechos afectados, se puede examinar el plano parcelario y la relación de los mencionados bienes.

Soria, 11 de marzo de 1991.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-4.676-E.

## Consejería de Fomento

*Orden por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público de la explotación de la estación de autobuses de Valladolid*

Esta Consejería, por orden de 28 de octubre de 1988, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de la Sociedad «Estación de Autobuses de Valladolid, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, la «Asociación Empresarial de Transporte Interurbano de Viajeros en Autobuses de Valladolid».

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 20 de noviembre de 1990.-El Consejero, José María Monforte Carrasco.-717-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Diputaciones Provinciales

## AVILA

*Información pública sobre bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo del proyecto de la obra «Captación de aguas en Neila de San Miguel»*

Aprobado el proyecto de referencia, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados, en cumplimiento del artículo 56, j), del Reglamento de

Expropiación Forzosa para proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se inserta como anexo, podrán dirigirse a la Diputación de Avila, por un plazo de quince días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 4 de febrero de 1991.-El Presidente.-1.243-A.

*Relación de bienes y derechos afectados en Neila de San Miguel*

Propietario: Herederos de Isabel Izquierdo Hernández:

Pablo Sánchez Izquierdo.  
Wenceslada Sánchez Izquierdo.  
Obdulia Sánchez Izquierdo.  
Teodora Sánchez Izquierdo.  
Celedonia Sánchez Izquierdo.  
Faustino Sánchez Izquierdo.  
Cándida Sánchez Izquierdo.  
Segundo Sánchez Izquierdo.

Descripción del inmueble: Parcela 355 del polígono 7 de Neila de San Miguel: 32 metros de longitud por 2 metros de anchura para el paso de tubería de agua.

## Ayuntamientos

## CASTELLON DE LA PLANA

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad hace saber:

Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del PGMOU vigente relativo al ancho regulador del paseo de Ribalta (pares) y modificación de la manzana delimitada por las calles Ribalta (pares), Pintor Vergara, calle 276 y calle Galicia.
2. Exponer públicamente dicho Proyecto por plazo de un mes.
3. Suspender el otorgamiento de licencias en la zona de la modificación.

Castellón de la Plana, 1 de marzo de 1991.-El Alcalde.-2.149-C.

★

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad hace saber:

Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del PGMOU vigente relativo a la calle Nueve de Marzo.
2. Exponer públicamente dicho proyecto por plazo de un mes.
3. Suspender el otorgamiento de licencias en la zona de la modificación.

Castellón de la Plana, 7 de marzo de 1991.-El Alcalde.-2.150-C.

★

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad hace saber:

Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del PGMOU vigente: Ancho de las calles Ebanista Hervás, Ros de Ursinos y Rosell.
2. Exponer públicamente dicho proyecto por plazo de un mes.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en la zona objeto de la modificación.

Castellón de la Plana, 7 de marzo de 1991.-El Alcalde.-2.151-C.

★

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad hace saber:

Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del PGMOU vigente, referente a las alineaciones de la carretera C-238 (carretera de Borriol).
2. Exponer públicamente dicho proyecto por plazo de un mes.
3. Suspender el otorgamiento de licencias en la zona de la modificación.

Castellón de la Plana, 8 de marzo de 1991.-El Alcalde.-2.152-C.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1990, acordó aprobar, entre otros, lo siguiente:

Atendiendo a que la modificación del Plan General Metropolitano, en cualquiera de sus elementos y de acuerdo con el artículo 49 de la Ley del Suelo supone un periodo de sugerencias de treinta días, de conformidad con lo que dispone el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento y por otra parte este Ayuntamiento por error material, no concedió el periodo citado, mediante este acuerdo y por lo que después se dirá, procede subsanar dicho error en el siguiente sentido.

Por unanimidad se acuerda:

Primero.-Entender que el periodo de información al público concedido al efecto no es de un mes sino de treinta días y, en consecuencia, computando los días hábiles del citado mes de información el día 9 de noviembre de 1990 finaliza el plazo para la conclusión de sugerencias.

Segundo.-Si entre las alegaciones presentadas o que se puedan presentar en el resto de los días en que finalice el plazo de los treinta días citados, no se modificase el modelo de Planeamiento presentado, a juicio de esta Corporación por un principio de conservación de los Actos de Trámite de todo procedimiento se mantendrá la aprobación inicial acordada el 14 de septiembre de 1990.

Tercero.-Mantener los días hábiles de la información al público concedida para que hagan los efectos previstos en el artículo del Reglamento de Planeamiento, completando el plazo para que puedan presentarse las sugerencias que se estimen oportunas para terceros interesados.

Cuarto.-Concluido el plazo de los treinta días a que hacen referencia los apartados anteriores, se mantendrá la aprobación inicial de la modificación del Plan General Metropolitano en el sector SB-131 (Tejería de «Can Miguel»), y zonas próximas a los términos previstos del apartado segundo, y se abrirá el correspondiente periodo de información al público por el plazo de un mes, que subsigue a la aprobación inicial de conformidad con lo que establece el artículo 41 de la Ley del Suelo. Asimismo, el presente acuerdo se hará público en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de los de mayor divulgación de la provincia.

Quinto.-Considerar aprobada provisionalmente la citada modificación del Plan General Metropolitano si en el periodo de información pública citado en el párrafo cuarto no se presenta ninguna alegación, y remitir este acuerdo al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas para que, en su caso, se proceda a su aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sant Boi de Llobregat, 22 de febrero de 1991.-El Teniente Alcalde de Servicios Generales y Seguridad Ciudadana, Tomás Martín Balaguer.-1.687-A.